

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	PROCESO GESTIÓN HUMANA Y SST
	NOMBRE DE FORMATO:	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PLANTA
	CÓDIGO:	FOR-GHS-41
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 1
	VIGENTE DESDE:	2024/10/29

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE MELGAR TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima, es insuficiente para atender el requerimiento realizado mediante Oficio de fecha enero de 2026, por la secretaria de la mujer y equidad de género, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un trabajador social para la ejecución de acciones en el marco del proyecto "implementación de la política pública de mujer y equidad de género a través de la estrategia más igualdad más oportunidades en el municipio de Melgar-Tolima " y cumplimiento de las metas de la población de las mujeres y la población LBGTIQ+, vigencia 2026 ; por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta.

Se expide en la Oficina Gestión Humana de la Secretaría Administrativa, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.


CARLOS ANDRÉS CARDOZO CASTRO
 Secretario Administrativo

Elaboró: 
 Profesional Universitaria – Gestión Humana